



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12809

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”.

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 76 predios para vivienda y 02 con destino de equipamiento urbano, correspondiente a una superficie de terrenos ubicado en el poblado Ayapa del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "D", Edición 8547 de fecha 03 de agosto del 2024, a fin de corregir errores en la página del documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/5467>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
2021-2024



LICENCIADA NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 23 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS:

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en Sesión de Cabildo de fecha 07 de junio de 2024, se aprobó una **Resolución** que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 03 de agosto de 2024, Época 7ª., Suplemento D, Edición 8547. Que en el apartado de **RESOLUTIVO “Primero”, Fracción “II”**:


DICE LO SIGUIENTE:

II.- El predio a enajenar cuenta con dictamen técnico No. SOTOP/SDUORT/DDU/DPRTT/02/2024, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/105/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, validado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto Quinto, Párrafo Segundo.- a la letra dice “de conformidad con los CONSIDERANDOS y RESULTADOS que anteceden y en lo establecido en los artículos 16 fracción I; y 17 fracción XXV; del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, esta Subsecretaría: Dictamina **FACTIBLE** la regularización de 30 predios con una superficie de 29,570.93 m², ocupados por los posesionarios del Asentamiento Humano Poblado Ayapa, municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, al tener la compatibilidad de uso de suelo y ser congruente con la normatividad estatal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como materia ambiental, para que se continúe con el proceso de regularización de los predios y obtengan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, mediante el programa de regularización que impulsa la CRTT como políticas públicas.

SIENDO LO CORRECTO Y, POR LO TANTO, DEBE DECIR:

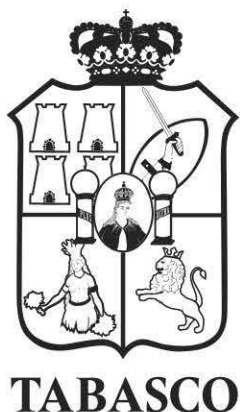
II.- El predio a enajenar cuenta con dictamen técnico No. SOTOP/SDUORT/DDU/DPRTT/02/2024, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/105/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, debiéndose establecer del mismo modo el otro dictamen técnico que con anterioridad se emitió, siendo el dictamen técnico No. 15, remitido mediante el oficio SOTOP/SDUOT/482/2022 de fecha 28 diciembre de 2022, ambos suscritos por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto Quinto, Párrafo Segundo.- a la letra dice “de conformidad con los CONSIDERANDOS y RESULTADOS que anteceden y en lo establecido en los artículos 16 fracción I; y 17 fracción XXV; del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, esta Subsecretaría: Dictamina FACTIBLE la regularización de 30 predios con una superficie de 29,570.93 m², ocupados por los poseedores del Asentamiento Humano Poblado Ayapa, municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, al tener la compatibilidad de uso de suelo y ser congruente con la normatividad estatal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como materia ambiental, para que se continúe con el proceso de regularización de los predios y obtengan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, mediante el programa de regularización que impulsa la CRTT como políticas públicas.

Se emite la presente FE DE ERRATAS en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.



LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidenta Municipal y Primera Regidora
del H. Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: PAe1icJizigg8j+X8e9+7vvNzA7MmNjKMZkXK05On/NEv/SFZEc4Z2nRxpVJKF0TuH7wxO84cHsySEEbe+I5ecd/2h6bUVnjZPZRzm/kcp4xMJoTZm2fsR0atVahM4EeN1PQGzbY5rzK1YPQTVJfptThDBdHahjSif5pGeTamadbkAzTP2yyhoFb/KEvKcem4Uq9yjC9zJYS+R0Jc1UBb31jeMKAXFa/bBPRmPUEc19dVujkQpszeNK4FCWxYaxDlf89roIWTL9ZnmpwP+O9bGJDUvCKq+m7cZij2DT5BzncYDyNeC1SgrUrbE5luUdScCJHHQ1Jc3Prbd/IzuqH/g==